

MEM

Corporación Inmobiliaria del Ecuador
CORIDEC Cía. Ltda.

Ave. 9 de Octubre # 424 y Chile - Edificio Gran Pasaje 2 Piso Oficina 203
Teléfonos : 306235 - 305894
Guayaquil - Ecuador

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

Guayaquil, Diciembre 12 del 2002

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Adjunto a la presente carta me permito hacerle llegar, el Primer Testimonio de la Escritura Pública respecto de la Cesión de Participaciones que hace el Ab. Enrique Weisson Pazmiño a favor de la compañía TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC.

Esta Escritura Pública fue otorgada por el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil con fecha 30 de Octubre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Diciembre del 2002.

Agradezco la gentil atención.

Muy Atentamente
CORPORACIÓN INMOBILIARIA
DEL ECUADOR CÍA. LTDA.
CORIDEC

Ab. Ricardo Naranjo Alvarado
FIRMA AUTÓGRAFA
GERENTE

ADJ.: Lo indicado

O.K.
lu

- 9 ENE. 2003

20856

7 = 20856
32935

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA CORPORACION
INMOBILIARIA DEL ECUADOR
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA (CORIDEC) QUE HACE EL
AB. ENRIQUE WEISSON P. A FAVOR
DE LA COMPAÑIA TRANSAMERICA
SUR INTERNATIONAL OVERSEAS
INC.
CUANTIA: US \$0.40

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Octubre del año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen: a) los cónyuges ENRIQUE WEISSON PAZMIÑO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado; y, señora LOURDES ACCINI ANDRETTA DE WEISSON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y Ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, b) la compañía TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC., representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Ricardo Naranjo Alvarado, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Abogado. Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quien de conocer fe.- Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e

incorporar al protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Corporación Inmobiliaria del Ecuador Compañía de Responsabilidad Limitada (CORIDEC), la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** a) Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges Ab. ENRIQUE WEISSON PAZMIÑO y Señora LOURDES ACCINI ANDRETTA DE WEISSON, a quienes en adelante y para efectos de esta escritura se los podrá denominar simplemente como "Los Cedentes"; y por otra parte interviene también la compañía TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC. debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Ab. Ricardo Naranjo Alvarado, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se la podrá denominar simplemente como "La Cesionaria".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veinte de julio de mil novecientos setenta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de agosto de mil novecientos setenta, con un capital social de Cincuenta Mil Sucres, dividido en cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; b) Mediante Escritura Pública otorgada el seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, la



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE Mediante Escritura Pública otorgada el quince de noviembre de mil

compañía CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC)

aumentó su capital social en la suma de Setecientos Mil Suces; c)

novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Primero
del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el

Registro Mercantil el diez de abril de mil novecientos noventa
cinco, la compañía CORPORACION INMOBILIARIA DEL

ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(CORIDEC) aumentó su capital social en la suma de Un Millón

Trescientos Mil Suces a más del existente, de tal manera que el
nuevo capital sea de Dos Millones de Suces; d) El Abogado

Enrique Weisson Pazmiño es socio participante en el capital social
de CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR

COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC),
siendo propietario a la presente fecha de diez (10) participaciones

sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suces cada
una; La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

Compañía CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC).

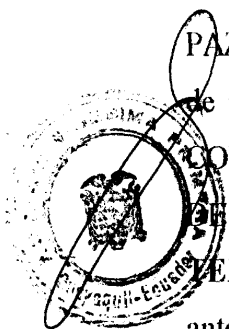
celebrada el quince de octubre del año dos mil uno, resolvió por
unanimidad autorizar al socio Ab. ENRIQUE WEISSON

PAZMIÑO, para que ceda y transfiera las diez (10) participaciones
de su propiedad, que posee en el capital social de la Compañía

CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA
RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC).-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- a) Con los
antecedentes expuestos, mediante este instrumento el Abogado

ENRIQUE WEISSON PAZMIÑO cede y transfiere las diez (10)



participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una que posee en el capital social de CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC), a favor de TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC., por su parte la compañía CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC), declara que acepta la transferencia de las antedichas participaciones por así convenir a sus intereses; y, que adquiere las mismas con dinero de su propio peculio.- **CUARTA: PRECIO.**- Tanto el Cedente como la Cesionaria han pactado como precio real y justo por la cesión de las diez participaciones sociales, materia de esta cesión, la suma de cuarenta centavos de dólar, equivalente a diez mil sucres (S/10.000,00), por cada uno, es decir el valor nominal individual de cada una de ellas.- **QUINTA: CONSENTIMIENTO.**- Comparece también a la suscripción de este instrumento la señora LOURDES ACCINI ANDRETTA DE WEISSON, a efectos de dar su autorización y consentimiento respectivo a su cónyuge Abogado ENRIQUE WEISSON PAZMIÑO para que ceda las participaciones sociales antes indicadas.- **SEXTA: SOCIOS ACTUALES.**- Con la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento, los actuales socios y el número de participaciones sociales que cada uno de ellos posee en el capital social de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC); es como sigue: TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC., propietaria de Dos Mil participaciones sociales.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC), CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre del dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida 9 de Octubre #424 y Chile, 2° piso oficina 203, se reúnen los socios de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC), a saber: TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC., representada por su Presidente Ejecutivo, Abogado Ricardo Naranjo Alvarado, representando mil novecientas noventa participaciones sociales, de propiedad de dicha Compañía, con derecho a mil novecientos noventa votos; Abogado Enrique Weisson Pazmiño, representando diez participaciones sociales de su propiedad, con derecho a diez votos. Todas las participaciones en que se divide el Capital Social de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Enrique Weisson Accini, en su calidad de Presidente, y actúa de Secretario el Ab. Ricardo Naranjo Alvarado. El Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 239 de la Ley de Compañías y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Secretario para el efecto forma la lista de asistentes, y expresa que la presente Junta puede celebrarse sin necesidad de convocatoria previa. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el único punto del orden del día, que es:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar al Socio de la Compañía, Ab. Enrique Weisson Pazmiño, de nacionalidad ecuatoriana, para que ceda y transfiera las diez participaciones sociales que posee en el capital social de la Compañía, a favor de la Compañía TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC.

Los asistentes, por unanimidad manifiestan su conformidad con el punto tratado, así como con la celebración de esta Junta, renunciando a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto y en la Ley; y, por consiguiente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes, el punto único del orden del día.



Habiendo de la palabra el Abogado Enrique Weisson Pazmiño, quien manifiesta que es su deseo ceder y transferir las diez participaciones sociales de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, las que posee en el capital social de la Compañía, ya que tiene una oferta formal de compra de parte de la compañía TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC.; no obstante, manifiesta que, si alguien de la Compañía está interesado en adquirir las mismas, solicita que se pronuncie al respecto y, en caso contrario pide a la Junta, la respectiva autorización unánime, para poder

ceder las mismas a TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC.. En este estado de la Sesión, los socios, individual y colectivamente manifiestan que nadie está interesado en adquirir las diez participaciones, por lo tanto el Ab. Enrique Weisson Pazmiño, queda en plena libertad de negociarlas con la compañía TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC..

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, resuelve: Autorizar al socio Ab. Enrique Weisson Pazmiño, para que ceda y transfiera las diez participaciones sociales, respectivamente, que posee en el capital social de la Compañía, a favor de TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC..

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna, quienes en señal de conformidad proceden a firmarla, con lo cual termina la presente sesión a las 11h30.- f) p. TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC., Ab. Ricardo Naranjo Alvarado; f) AB. ENRIQUE WEISSON P.; f) Sr. ENRIQUE WEISSON ACCINI, Presidente; f) AB. RICARDO NARANJO ALVARADO, Gerente-Secretario.

CERTIFICO : QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 15 de Octubre del 2001


Ab. Ricardo Naranjo A.
Gerente - Secretario

Corporación Inmobiliaria del Ecuador

CORIDEC Cía. Ltda.

Ave. 9 de Octubre # 424 y Chile – Edificio Gran Pasaje 2 Piso Oficina 203

Teléfonos : 306235 - 305894

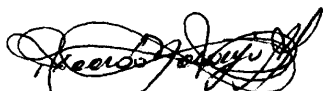
Guayaquil – Ecuador

CERTIFICADO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO, QUE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC), SE AUTORIZO EN FORMA UNANIME AL SOCIO AB. ENRIQUE WEISSON PAZMIÑO, PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA LAS DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE DICHA COMPAÑIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC.

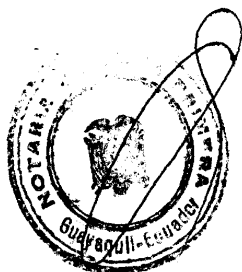
LA PRESENTE CERTIFICACION LA CONFIERO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 15 Del 2001



p. CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(CORIDEC)

AB. RICARDO NARANJO ALVARADO
GERENTE



Guayaquil, Noviembre 13 del 2001

Señor Abogado
RICARDO NARANJO ALVARADO
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC)", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la compañía por igual período de CINCO años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social vigente de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada el 20 de Julio de 1970 ante el Dr. Gustavo Falconí Ledesma, Notario Cuarto del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Agosto del mismo año; y, mediante Escritura del 2 de Agosto de 1978 e inscrita el 17 de Enero 1979, otorgada ante el mismo Notario.

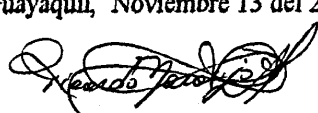
Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.



Yo, ~~Don~~ Enrique Weissón Zambrano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Así mismo, declaro que he asumido el cargo de GERENTE de la compañía "Corporación Inmobiliaria del Ecuador Compañía de Responsabilidad Limitada (CORIDEC)", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, así mismo que el número de mi cédula de ciudadanía es 0903430155 y que soy de nacionalidad Ecuatoriano.

Guayaquil, Noviembre 13 del 2001


AB. RICARDO NARANJO ALVARADO
C.C. # 0903430155



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 129840-129842 Registro Mercantil No.
30009 / Repertorio No. 41718

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Noviembre de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 12 NOV. 2001

Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

el perfeccionamiento y validez de esta Escritura Pública e inserte como documentos habilitantes lo siguiente: a) Certificado otorgado por el Gerente de la Compañía; y, b) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., celebrada el quince de octubre del año dos mil uno.- f) Firma legible.- Abogado Ricardo Naranjo Alvarado, Registro número Tres mil ciento treinta y dos. Hasta aquí la Minuta. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica en unidad de acto, y firma conmigo el Notario. Doy fe.-

AB. ENRIQUE WEISSON P.

C.C.# 0900712035

C.V.#

Lourdes A. de Weisson

LOURDES ACCINI ANDRETTA DE WEISSON

Pasap.# DM 90.165

Ricardo Naranjo Alvarado

TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC.

Ab. Ricardo Naranjo Alvarado

Presidente Ejecutivo

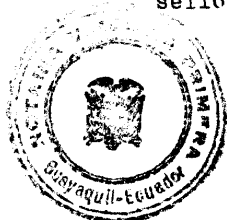
C.C.# 0903430155

C.V.# 0535-143

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **ENRIQUE WEISSON PAZMIÑO** autorizado por su cónyuge **Lourdes Accini Andretta de Weisson** sede y transfiere 10 participaciones sociales a favor de **TRANSAMERICA SUR INTERNATIONAL OVERSEAS INC.**, representada por **Ricardo Naranjo Alvarado**, las mismas que tienen un valor de un mil sucres cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA DEL ECUADOR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORIDEC)**, de fojas **155.185 a 155.198**, número **23.399** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **36.126** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **10.702, 10.475, 22.281**, del Registro Mercantil de **1.970, 1.990, 1.995**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 37365
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cóputo: Sara Candel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado por: 

